

REF. : AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA POR PROYECTOS DE ARRASTRE NORMALIZACION MUNICIPAL 2008 DE JARDINES INFANTILES "CHASQUITA", "LAS ARDILLITAS", "LOS PASTORCITOS", "LOS CONEJITOS" Y "CASTILLITOS DE ARENA", REGION DE COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/1982

LA SERENA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley Nº 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución Nº 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/26 de 04/02/2000 y Nº 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta Nº 015/0175 de 27/08/2001, Ley Nº 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta Nº 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta Nº 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta Nº 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta Nº 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta Nº 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta Nº 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta Nº 1867 y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario ejecutar el saldo de caja del Proyecto de arrastre Normalización Municipal 2008,
2. Que, los recursos disponibles permiten licitar las obras de Normalización en Jardines Infantiles de la Región, en el marco de la política gubernamental de ampliación de cobertura.
3. Que, el Sub-Director de Gestión y Cobertura de la región de Coquimbo, mediante correos de 28 y 29 de Octubre de 2009 solicita licitar obras y adjunta especificaciones técnicas respectivas.
3. Que, la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y prestación de Servicios que rige a la Administración del Estado, establece que cuando no existan Bienes y/o Servicios en contrato marco, el procedimiento que corresponde es el de licitación pública.



RESUELVO:

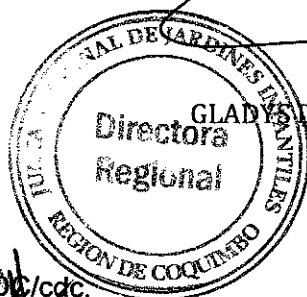
1º.- Autorízase el Llamado a Licitación Pública en el tramo superior a las 1.000 UTM, para la ejecución de obras de NORMALIZACION en los siguientes establecimientos:

- Jardín infantil "Castillito de Arena", Guanaqueros, Coquimbo
- Jardín infantil "Chasquita", Monte Patria.
- Jardín infantil "Las Ardillitas", Parte-alta, Coquimbo
- Jardín infantil "Los Pastorcitos", Las Cias., La Serena
- Jardín infantil "Los Conejitos", Chañaral Alto, Monte Patria

2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.chilecompra.cl

3º.- Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA

Educadora de Párvulos

DIRECTORA REGIONAL

GDLM/MSVWRG/CDG/cdc.

DISTRIBUCION:

- Directora Regional
- Sub.-Director de Recursos Financieros y Físicos.
- Sub-Director de Cobertura
- Asesor Jurídico
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes (con originales).

